

DECISIÓN (UE) 2018/1905 DE LA COMISIÓN**de 28 de noviembre de 2018****sobre la propuesta de iniciativa ciudadana titulada: «Referéndum en toda la UE sobre si los ciudadanos europeos desean que el Reino Unido permanezca en la UE o salga de ella»***[notificada con el número C(2018) 8006]***(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 211/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, sobre la iniciativa ciudadana ⁽¹⁾, y en particular su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) La propuesta de iniciativa ciudadana titulada: «Referéndum en toda la UE sobre si los ciudadanos europeos desean que el Reino Unido permanezca en la UE o salga de ella» define su objeto del siguiente modo: «Todos los ciudadanos europeos deben tener la posibilidad de expresar su opinión política sobre si desean que el Reino Unido permanezca en la Unión Europea».
- (2) Los principales objetivos de la iniciativa propuesta son los siguientes: «Este referéndum no es un plebiscito vinculante, sino una encuesta de opinión pública. La Comisión Europea debe apoyar esta encuesta de opinión pública dando a todos los ciudadanos de los veintiocho Estados miembros la posibilidad de expresarse sobre si desean o no que se produzca el Brexit. Esperamos poder contar con el pleno apoyo de la Comisión Europea, principalmente porque creemos que no se puede tolerar que se haya engañado a todos los ciudadanos europeos en un referéndum público mediante promesas y afirmaciones que no reflejan la realidad en modo alguno».
- (3) El Tratado de la Unión Europea (TUE) consolida la ciudadanía de la Unión y refuerza aún más el funcionamiento democrático de la misma al disponer, entre otras cosas, que todo ciudadano tiene derecho a participar en la vida democrática de la Unión mediante una iniciativa ciudadana europea.
- (4) Para ello, los procedimientos y requisitos necesarios aplicables a la iniciativa ciudadana deben ser claros, sencillos, fáciles y proporcionados a la naturaleza de la misma, de modo que se fomente la participación de los ciudadanos y que la Unión sea más accesible.
- (5) El derecho de los Estados miembros a abandonar la Unión Europea está consagrado en el artículo 50, apartado 1, del TUE, según el cual todo Estado miembro puede decidir retirarse de la Unión de conformidad con sus normas constitucionales.
- (6) Si bien la Comisión Europea lamenta la decisión del Reino Unido de retirarse de la Unión Europea, tal como señaló Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea, en una declaración conjunta con Martin Schulz, presidente del Parlamento Europeo, Donald Tusk, presidente del Consejo Europeo, y Mark Rutte, presidente de turno del Consejo de la Unión Europea, el 24 de junio de 2016 ⁽²⁾, no existe base jurídica alguna en los Tratados que permita la adopción de un acto jurídico relativo al proceso decisorio interno de un determinado Estado miembro que haya notificado su intención de retirarse de la Unión conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del TUE.
- (7) Por tales razones, la propuesta de iniciativa ciudadana titulada: «Referéndum en toda la UE sobre si los ciudadanos europeos desean que el Reino Unido permanezca en la UE o salga de ella» está manifiestamente fuera del ámbito de competencias de la Comisión para presentar una propuesta relativa a un acto jurídico de la Unión para los fines de aplicación de los Tratados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 2, letra b), del Reglamento, leído en relación con su artículo 2, punto 1.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se deniega el registro de la propuesta de iniciativa titulada: «Referéndum en toda la UE sobre si los ciudadanos europeos desean que el Reino Unido permanezca en la UE o salga de ella».

⁽¹⁾ DO L 65 de 11.3.2011, p. 1.⁽²⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_STATEMENT-16-2329_es.htm

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los organizadores (miembros del comité de ciudadanos) de la propuesta de iniciativa ciudadana titulada «Referéndum en toda la UE sobre si los ciudadanos europeos desean que el Reino Unido permanezca en la UE o salga de ella», representados por Erich Hutter y Tanja Glušič, que actúan como personas de contacto.

Hecho en Bruselas, el 28 de noviembre de 2018.

Por la Comisión
Frans TIMMERMANS
Vicepresidente
